

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Daniel Rodríguez Zaldívar, contra “Colocaciones Galicia, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.492 de 2008, se ha acordado citar a “Colocaciones Galicia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 2009, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Colocaciones Galicia, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.716/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Rocío Vicario Sánchez, contra Servicio Madrileño de la Salud, “Bovis Lend Lease, Sociedad Anónima”, “Clece FS, Sociedad Anónima”, “Mediterránea Catering, Sociedad Limitada”, “Valoriza Facilites, Sociedad Anónima Unipersonal”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.407 de 2008, se ha acordado citar a Servicio Madrileño de la Salud, “Bovis Lend Lease, Sociedad Anónima”, “Clece FS, Sociedad Anónima”, “Mediterránea Catering, Sociedad Limitada”, “Valoriza Facilites, Sociedad Anónima Unipersonal”, y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de marzo de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio,

que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Bovis Lend Lease, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.704/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Estefanía de Bustos Leal, doña Sonia Patricia Espinosa Valdivieso, don José Vicente Flores Toro, doña Concepción Pérez Rodríguez, doña Vanesa Rueda Gómez, doña Isabel Sanz Tobaruela y doña Tania Vicente Ramírez, contra “Julmar Carbones Eléctricos, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.398 de 2008, se ha acordado citar a “Julmar Carbones Eléctricos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 2009, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Julmar Carbones Eléctricos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.788/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria de lo social del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Alonso Bengoechea, contra “Hostelería Juan Pedro Spty, Sociedad Limitada Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.303 de 2008, se ha acordado citar a “Hostelería Juan Pedro Spty, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio de 2009, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Hostelería Juan Pedro Spty, Sociedad Limitada Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 19 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.784/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Antonio Navarrete Bosques, contra “Afimecaser, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 49 de 2009, se ha acordado citar a “Afimecaser, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 2009, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal de la demandada, con apercibimiento

de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Afimecaser, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.712/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Manuel Castillo Blanco, contra “Vagma, Sociedad Anónima”, “Próxima Automoción y Servicios DMG, Sociedad Limitada”, “Automóviles Cuzco, Sociedad Anónima”, “Autoser Automóviles, Sociedad Limitada”, “Autotodo, Sociedad Limitada”, “Distribución de Automóviles y Recambios Madrid, Sociedad Anónima”, “Itarsa Servicios, Sociedad Anónima”, “Talleres Industriales y Representaciones, Sociedad Anónima”, “Tayrent, Sociedad Anónima”, “Industria Técnica de Automoción y Repuestos” e “ITRA Industria Técnica Reparación de Automóvil, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.656 de 2008, se ha acordado citar a “Vagma, Sociedad Anónima”, “Próxima Automoción y Servicios DMG, Sociedad Limitada”, “Automóviles Cuzco, Sociedad Anónima”, “Automec, Sociedad Anónima”, “Autoser Automóviles, Sociedad Limita-

da”, “Autotodo, Sociedad Limitada”, “Distribución de Automóviles y Recambios Madrid, Sociedad Anónima”, “Itarsa Servicios, Sociedad Anónima”, “Talleres Industriales y Representaciones, Sociedad Anónima”, “Tayrent, Sociedad Anónima”, “Industria Técnica de Automoción y Repuestos” e “ITRA Industria Técnica Reparación de Automóvil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 12 de febrero de 2009, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial a los representantes legales de las demandadas, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Vagma, Sociedad Anónima”, “Próxima Automoción y Servicios DMG, Sociedad Limitada”, “Automóviles Cuzco, Sociedad Anónima”, “Automec, Sociedad Anónima”, “Autoser Automóviles, Sociedad Limitada”, “Autotodo, Sociedad Limitada”, “Distribución de Automóviles y Recambios Madrid, Sociedad Anónima”, “Itarsa Servicios, Sociedad Anónima”, “Talleres Industriales y Representaciones, Sociedad Anónima”, “Tayrent, Sociedad Anónima”, “Industria Técnica de Automoción y Repuestos” e “ITRA Industria Técnica Reparación de Automóvil, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN

OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.967/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE BARCELONA

EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha de hoy en los autos instruidos por este Juzgado de lo social número 19 de Barcelona, con el número 1.113 de 2008, a instancias de doña Ana Garrido Salido y doña Silvia Díaz Biarnes contra “Cárnicas Censeiro, Sociedad Limitada”, en relación a extinción de contrato por parte trabajador por el presente se cita a la empresa “Cárnicas Censeiro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 9 de febrero de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración del oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 28 de enero de 2009.—El secretario judicial, Miquel López Ribas.

(03/2.779/09)